

Capacitismo como aporofobia. La inclusión social de las personas con diversidad funcional como reto democrático pendiente

Manuel Aparicio Payá

Universidad de Murcia

Mario Toboso Martin

Instituto de Filosofía (CSIC)

Resumen: El prejuicio capacitista conlleva actitudes de discriminación y exclusión social de las personas con diversidad funcional. En este trabajo¹ defendemos la conexión del capacitismo con el fenómeno de la aporofobia. El reto ético-político que debe afrontar un sistema democrático frente al capacitismo es su erradicación.

Palabras clave: Democracia, capacitismo, aporofobia, inclusión social.

Ableism as aporophobia. The social inclusion of people with functional diversity as a pending democratic challenge

Abstract: The ableist prejudice entails attitudes of discrimination and social exclusion of people with functional diversity. The thesis that we defend in this work is the connection of ableism with the phenomenon of aporophobia.. Eradication is the ethical-political challenge that a democratic political system must face against ableism.

Keywords: Democracy, ableism, aporophobia, social inclusion.

¹ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto “Capacitismo” (FFI2017-88787-R), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

1. Democracia e inclusión social

El modelo médico-rehabilitador concibe la discapacidad como una categoría natural, circunscrita al ámbito corporal/mental individual. Contrariamente, el modelo social de la discapacidad —surgido a finales del siglo XX— la entiende como una categoría socio-política, proporcionando una explicación alternativa de la falta de participación social de las personas con discapacidad: su discriminación y exclusión social provocada por una sociedad injusta (Barton, 1998; Palacios, 2008). Desde este nuevo marco se consideraron significativas “las cuestiones del poder, la justicia, la igualdad, la ciudadanía y la democracia participativa” (Barton, 1998: 25). Esta apelación a una concepción normativa de la democracia busca lograr una inclusión socio-política igualitaria, cuestionando la visión negativa de este grupo social en la cultura mayoritaria. La importancia del nuevo paradigma radica en la reivindicación de iguales derechos y de la plena pertenencia ciudadana para dichas personas, con el objetivo de que “se escuche su voz así como una participación más efectiva en las decisiones que les afectan” (Barton, 1998: 25).

Sin embargo, todavía hoy tales personas encuentran obstáculos socio-económicos, culturales y actitudinales que dificultan su participación plena en la comunidad democrática. Uno de estos obstáculos es el prejuicio capacitista, que socava el ideal democrático del reconocimiento igualitario de derechos, así como una justa inclusión social. Otro obstáculo relevante que enfrentan las personas con discapacidad lo constituye la pobreza. Para una democracia, la pobreza no es solo un problema irresuelto; también lo es la exclusión de los pobres, la aporofobia (Cortina, 2017).

En este trabajo entendemos el capacitismo como manifestación de la aporofobia, en un doble sentido: justificamos, por un lado, la relación entre personas con discapacidad y exclusión por motivos de pobreza; por otro, tales personas sufren rechazo ya que sus capacidades son minusvaloradas.

2. Un prejuicio basado en las capacidades, en su doble sentido: “ability” y “capability”

El capacitismo denota un discurso social y cultural dominado por una actitud que devalúa la discapacidad y a las personas con discapacidad. Asume la valoración de la integridad corporal, equiparada a una supuesta condición esencial de normalidad humana (Campbell, 2001: 44). En consecuencia, interpreta la discapacidad como una condición devaluante del ser humano, que resulta de una combinación de ideas, prácticas, instituciones y relaciones sociales que, al presuponer la integridad corporal, construyen como marginadas a las personas con discapacidad (Chouinard, 1997: 380). El capacitismo se basa, pues, en el prejuicio de que las personas con discapacidad son inferiores a las personas sin discapacidad (Linton, 1998: 9).

El concepto de capacitismo evolucionó a partir de los movimientos por los derechos civiles de las personas con discapacidad en Estados Unidos y Reino Unido, durante las

décadas de 1960 y 1970 (Wolbring y Guzmán, 2010), impulsado como concepto de uso análogo a los de sexismo y racismo, que pretendía evidenciar y combatir los prejuicios y la discriminación hacia las personas con discapacidad.

El favoritismo hacia algunas capacidades, privilegiadas por encima de otras, se ha utilizado igualmente para justificar jerarquías de derechos y discriminaciones hacia grupos sociales distintos de las personas con discapacidad. Ese favoritismo ha conducido a la marginación de quienes exhiben diferencias, reales o percibidas, de tales capacidades, y a la justificación de otros “-ismos”, como son el racismo, el sexismo, etc. (Wolbring, 2008a). Considerar el capacitismo como un discurso en relación sólo con las personas con discapacidad implica, pues, una reducción de la variedad de sus formas y significados (Wolbring, 2008b).

Atendiendo a la productividad y competitividad económicas, el capacitismo es actualmente la base de muchas sociedades, y se considera como un requisito necesario del progreso (Wolbring y Guzmán, 2010). En este marco, las culturas, los países, las regiones, los sectores, las comunidades e incluso las familias e individuos, promueven y valoran ciertas capacidades, y consideran otras como inesenciales (Wolbring, 2008b).

En un primer sentido, el capacitismo refleja el prejuicio referido a las capacidades funcionales (físicas y mentales) del cuerpo de las personas, cuyo ámbito de proyección es la discapacidad. En un sentido alternativo, la idea de capacitismo se interna también en lo social. En esta interpretación amplia, el capacitismo se proyectará, no sobre las capacidades funcionales (*abilities*) del cuerpo, sino sobre las capacidades sociales (*capabilities*) de la persona. En su doble sentido, el capacitismo constituye un discurso normativo que privilegia determinadas capacidades funcionales, por un lado, y determinadas capacidades sociales, por otro (devaluando formas diferentes de realización de ambas).

3. Primer sentido. Incidencia del capacitismo en el ámbito de la discapacidad

La primera forma del capacitismo (Wolbring, 2008b) se relaciona con la categorización exclusivamente médica de las personas con discapacidad como enfermas, deficientes y minusválidas. Asume el objetivo de rehabilitarlas e, incluso, de prevenir su nacimiento, ignorando por completo su acomodo vivencial en la diversidad de sus propias formas de vida.

La mayoría de las políticas tradicionales destinadas a la discapacidad se han basado en una concepción médica, asistencialista o caritativa, y han representado reiteradamente a dichas personas como débiles, merecedoras de caridad y destinatarias de ayudas compensatorias por su evidente “tragedia personal” (Oliver, 1990).

La permanencia de representaciones devaluantes de las personas con discapacidad en numerosos entornos sociales (como el entorno educativo o el entorno laboral) trae consigo políticas y prácticas contrarias al objetivo de su inclusión social. Priman, como consecuencia, prácticas de segregación en espacios de exclusión (Centros de Educación Especial y Centros

Especiales de Empleo), en las antípodas de lo que deberían ser espacios generales de inclusión. En ausencia de un marco de condiciones de igualdad de oportunidades, que dote de una perspectiva social y de Derechos Humanos a las políticas sobre discapacidad, estas políticas contribuirán a reforzar los estereotipos negativos y la percepción devaluada sobre las personas con discapacidad.

De acuerdo con ese marco de igualdad de oportunidades, las políticas destinadas a la inclusión de las personas con discapacidad en todos los entornos de la vida social deberían poner el énfasis en eliminar los estereotipos y las barreras físicas, actitudinales, etc. que les afecten. Barreras de acceso a la educación, al empleo, a la vivienda y a la independencia personal y económica, así como la exposición a determinadas situaciones de riesgo sitúan a las personas con discapacidad como uno de los grupos especialmente vulnerables a la exclusión social y a la pobreza.

4. Segundo sentido. Incidencia del capacitismo en el desarrollo humano

La toma en consideración de la diversidad humana constituye un aspecto fundamental del enfoque de las capacidades de Amartya Sen (Sen, 1999). Se ha señalado ya (Toboso y Arnau, 2008) la relación entre el concepto de diversidad funcional y la importancia que la consideración de la diversidad humana tiene en este enfoque, abogando por que esta consideración debería ampliarse también a las características particulares de realización de los distintos funcionamientos. Así, para cada funcionamiento particular deberían tenerse en cuenta las distintas maneras posibles de llevarlo a cabo y no limitarse a las formas estándar mayoritarias y más comunes.

Los márgenes supuestos de la normalidad funcional son muy estrechos. Quedar fuera de ellos implica asumir la diversidad de los funcionamientos que hayan sido alterados por las circunstancias. La labor de una sociedad que aspira a la igualdad de oportunidades es promover y mantener activos esos otros funcionamientos posibles, para que un número mayor de personas pueda acceder a ellos si lo requieren.

Sin embargo, las personas con funcionamientos diversos están sometidos a pobreza y desatención social (Sen, 2010, 288). Comparativamente, tanto en países pobres como en países con mayor renta, se ven más afectadas por la pobreza que el resto de las personas (Martínez, 2013). Esta relación entre pobreza y discapacidad se agrava por el género: la feminización de la pobreza queda todavía más ahondada en aquellas mujeres en situación de discapacidad (Huete, 2013). En el caso de España, según el indicador AROPE que mide el riesgo de pobreza y/o exclusión social, en el año 2017 una de cada tres personas con discapacidad estaba abocada a tal riesgo a causa de las dificultades de acceso al mercado laboral y por el sobre coste de vivir con una discapacidad (Llano, 2018).

En el enfoque de las capacidades, que identifica el desarrollo humano con la ampliación de las libertades que tienen las personas para vivir la vida que pueden llevar (capacidades), la pobreza se entiende como privación de capacidades (Sen, 2000; Nussbaum,

2012). En el deterioro de las oportunidades reales que tienen las personas con discapacidad influye tanto la *desventaja del ingreso* como la *desventaja de la conversión* (Sen, 2010). La primera se refiere a sus mayores dificultades para obtener empleo e ingresos; la segunda alude a la mayor cantidad de recursos que necesitan, comparativamente, para sus funcionamientos diversos. El capacitismo influye relevantemente en el primer tipo de desventaja, debido a su incidencia notable en la discriminación existente en el acceso al mercado de trabajo; también en el segundo, en la medida en que la desatención social en diferentes aspectos (educación, sanidad, accesibilidad, etc.) queda reforzada por tal prejuicio —en tanto que este cuestiona lo que dichas personas pueden aportar a la sociedad, limitando su desarrollo humano (Sen, 2004).

El desarrollo inclusivo requiere, pues, de un entorno social que genere actitudes inclusivas (Nussbaum, 2014) que cuestionen y reduzcan el capacitismo; que apoyen el reconocimiento y protección de sus derechos, evitando así el riesgo de pobreza y exclusión social que sufren.

5. Capacitismo como aporofobia

En un primer sentido, la profesora Cortina entiende por *aporofobia* el rechazo, la aversión hacia las personas pobres, por contar con escasos recursos económicos (Cortina, 2017: 22-23). Por eso, dado que existe una conexión entre discapacidad y pobreza, puede aparecer el fenómeno de la aporofobia dirigido a las personas con discapacidad. Entonces, lo que molesta en dichas personas es su pobreza: no únicamente porque no puedan, o parece que no puedan, ofrecer nada a cambio; también porque se necesitan importantes recursos para políticas sociales que permitan atenderlas adecuadamente en diferentes ámbitos (educación, servicios sociales, etc.) (Nussbaum, 2006: 357). El capacitismo constituiría una forma oculta de rechazo a quienes, como ocurre con una proporción elevada de personas con discapacidad, tienen pobreza de recursos.

Pero el término *aporofobia* tiene para Cortina un sentido más amplio: "es *desprecio y rechazo en cada caso de los peor situados*, que pueden serlo económicamente, pero también socialmente" (Cortina, 2017: 43). En este sentido, la aporofobia incluye también el rechazo a las personas en situación de discapacidad (Cortina, 2017:80), al minusvalorar los funcionamientos diversos en el marco contractualista de cooperación social, donde prima la equivalencia entre lo dado y lo recibido. El capacitismo, ignorando el papel de la sociedad para mejorar la situación de tales personas, equivaldría a la aporofobia, en esta concepción amplia de la misma.

Una concepción normativa de la democracia, basada en la igual ciudadanía en virtud de iguales derechos y en la participación de todos como interlocutores queda socavada por el discurso, las representaciones y las prácticas capacitistas, que establecen una separación ficticia entre "nosotros" y "ellos" (Cortina, 2017: 57; Nussbaum, 2006: 350-352).

Para la ética cordial de Cortina constituye una obligación moral y política erradicar toda forma de aporofobia —incluido el capacitismo—, reconociendo la igual dignidad de toda persona y fomentando una educación que forme en la compasión igualitaria (Cortina, 2017: 26-27).

6. Combatir el capacitismo

El capacitismo impregna el pensamiento actual, actuando como un discurso de poder transmitido a través de dispositivos retóricos (lenguaje, imágenes, sistemas de representación). Está tan presente que llega a parecer natural, inevitable y, en última instancia, moralmente aceptable y necesario para el funcionamiento normal de la sociedad (Cherney, 2011). Los juicios de valor sobre las capacidades están tan presentes en la sociedad que sus efectos excluyentes apenas son percibidos ni cuestionados.

El capacitismo se basa en valores, representaciones y prácticas sociales que privilegian un modo de funcionamiento como patrón de normalidad y regulación sobre los cuerpos y sobre la configuración de los entornos sociales. Por ello, no discrimina únicamente a las personas con discapacidad, sino a todas aquellas cuyo funcionamiento particular no corresponda con tales patrones normativos.

Por contra, el “modelo de la diversidad” (Palacios y Romañach, 2006), un enfoque emergente para la comprensión de la discapacidad, propone construir una sociedad en la que la “diversidad funcional” sea vista como una diferencia con valor y no como una carga relacionada con la falta de capacidad; donde las personas con discapacidad tengan el derecho a la igualdad de oportunidades, no por ser iguales en sus capacidades, sino por su igual condición de humanidad.

El enfoque de las capacidades, junto con la idea de diversidad funcional, son un poderoso elemento de mediación y relación entre ambos sentidos del capacitismo, y pueden aportar numerosos elementos para combatirlo (requerimientos de igualdad, justicia social, derechos, etc.).

El modelo de la diversidad se basa en tres propuestas: a) el uso del concepto *diversidad funcional* en sustitución de *discapacidad*, como expresión positiva de una situación inherente a la vida humana, referido a personas que realizan algunas de sus funciones de manera diferente a la media de las personas; b) la aceptación de la diversidad funcional como una más de las diversidades que conforman y enriquecen la humanidad (género, orientación sexual, nacionalidad, etc.); c) el reconocimiento de la plena dignidad en la diversidad funcional, estableciendo dos ideas fundamentales: dar el mismo valor a las vidas de todos los seres humanos, sea cual sea su diversidad funcional, y garantizar los mismos derechos y oportunidades a todas las personas (Guzmán, Toboso y Romañach, 2010: 54).

En este modelo, con independencia de sus capacidades o discapacidades, todas las personas tienen un mismo valor moral y, por tanto, deben tener garantizados los mismos Derechos Humanos. Con ello, surge una nueva comprensión del concepto de ciudadanía, no

basada en las capacidades poseídas sino en la dignidad inherente (Palacios y Romañach, 2006). Capacitismo y paradigma de la diversidad funcional son discursos opuestos, pues el modelo de la diversidad se sitúa al margen del eje discursivo de la capacidad y de la discapacidad. Por lo tanto, en oposición al capacitismo, el modelo de la diversidad propone que lo que tradicionalmente se ha considerado como discapacidad, ausencia de capacidad, apunta, más bien, hacia una dimensión de la diversidad humana. La reinterpretación de la discapacidad como una forma más de la diversidad humana viene abriéndose paso en numerosas iniciativas internacionales, y de manera destacada en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre cuyos “Principios Generales” se establece: “El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.”

En esta Convención se establecen derechos que, realizados socialmente, son relevantes para erradicar el capacitismo: una educación inclusiva que forme en la toma de conciencia para aceptar las diferencias; el avance continuado hacia la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, como condición incluida en todos los derechos; un acceso igualitario al mundo del trabajo, mediante la aplicación de ajustes razonables; el reconocimiento como interlocutores válidos en todos los asuntos que les afectan. En conjunto, refuerzan un sistema democrático que ha de hacer de la inclusión una seña de identidad y una señal de justicia.

BIBLIOGRAFÍA

- Barton, Len (1998). "Sociología y discapacidad: algunos temas nuevos" en Barton, Len (Comp.). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.
- Campbell, Fiona Kumari (2001), “Inciting Legal Fictions: Disability's Date with Ontology and the Ableist Body of the Law”, *Griffith Law Review*, 10, pp. 42-62.
- Cherney, James L. (2011), “The Rhetoric of Ableism”, *Disability Studies Quarterly*, 31(3).
- Chouinard, Vera (1997), “Making Space for Disabling Difference: Challenges Ableist Geographies”, *Environment and Planning D: Society and Space*, 15, pp. 379–387.
- Cortina, Adela (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós.
- Huete, Agustín (2013). *Pobreza y exclusión social de las mujeres con discapacidad en España*. Madrid: Cinca.
- Linton, Simi (1998), *Claiming Disability: Knowledge and Identity*, New York University Press, New York.
- Llano, Juan Carlos (2018). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2017*. EAPN ESPAÑA: Madrid.
- Martínez, Beatriz (2013), "Pobreza, discapacidad y derechos humanos", *Revista española de discapacidad*, 1 (1), pp. 9-32.

- Nussbaum, Martha (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*, Buenos Aires: Katz.
- Nussbaum, Martha (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, Martha (2014). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.
- Oliver, Mike (1990). *The politics of disablement*. Londres. Macmillan.
- Palacios, Agustina (2008). *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Cinca.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Sen, Amartya (2004). "Discapacidad y Justicia". Ponencia en la 2ª Conferencia Internacional sobre discapacidad y desarrollo inclusivo.
- Sen, Amartya (2010). *La idea de la justicia*. Madrid: Taurus.
- Wolbring, Gregor y Guzmán, Paco (2010), "Human Enhancement Through the Ableism Lens", *Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 3, pp. 1-13.
- Wolbring, Gregor (2008a), "Is There an End to Out-Able? Is There an End to the Rat Race for Abilities?", *M/C Journal*, 11(3).
- Wolbring, Gregor (2008b), "The Politics of Ableism", *Development*, 51, pp. 252–258.